

ESTUDIO DE CASO

Asociación Campesina San Isidro del Jejuí

Una comunidad que se recrea: retorno a las tierras reclamadas y conquista de la titulación asociativa

"Jejuí pasó a ser la plasmación en la práctica de los ideales, de los principios objetivos ideales que ellos descubrieron en la experiencia, y por otro lado que en los lugares tradicionales por la persecución, la pobreza, falta de tierra y por la dificultad de [...] surgió un poco, un espacio, era como una tierra prometida"(Braulio Maciel, 2008).



Declaración de Jejuí como Sitio Histórico y de Conciencia, por parte de la Red de Sitios Históricos y de Conciencia del Paraguay coordinada por la Dirección General de Verdad, Justicia y Reparación de la Defensoría del Pueblo y compuesta por otras 10 instituciones públicas.

Fotografía de Alejandra Torrents

Ubicación de las tierras



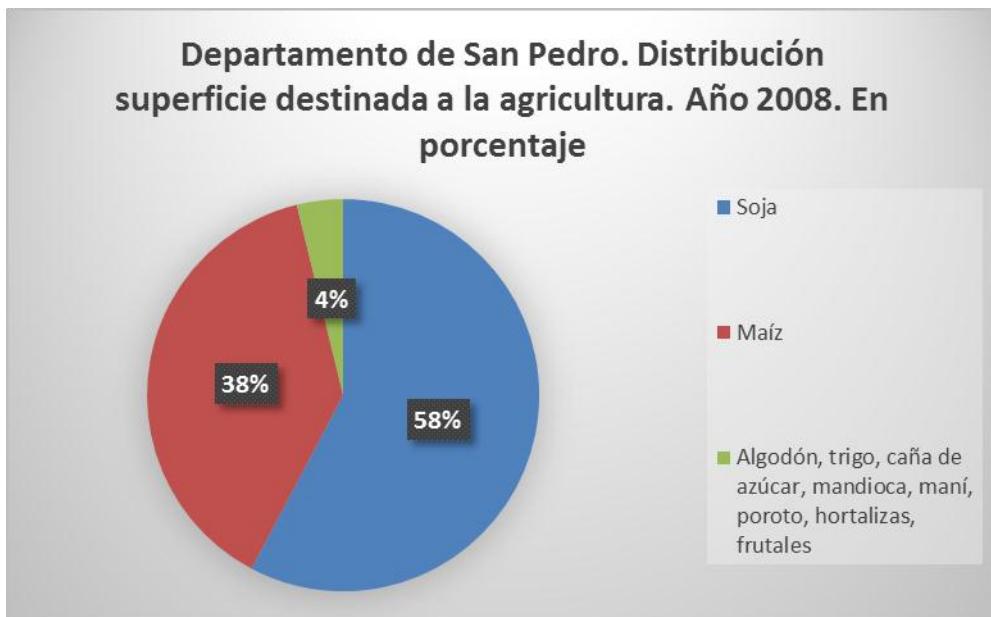
La Comunidad Asociación Campesina San Isidro del Jejuí se ubica en la Colonia Yvype, a la altura del km. 299 de la ruta III del distrito de Lima, departamento de San Pedro¹. Este departamento limita al norte con el departamento de Concepción, al este con el Río Paraguay, al oeste con los departamentos de Amambay y Canindeyú y al sur con los departamentos de Cordillera y Caaguazú. Las coordenadas geográficas son: -24.044449, -56.459460.

El departamento de San Pedro históricamente fue una zona de explotación forestal y ganadera. Según datos del último Censo Agropecuario Nacional (CAN) 2008, de las 1.739.232 has. ocupadas por fincas agropecuarias en San

Pedro, 909.500 has. se utilizan para pastura natural o cultivada y 276.656 has. para montes naturales y forestales. 321.156 has. se utilizan para la producción agrícola (cultivos permanentes, temporales y hortalizas). Del total de superficie destinada a la agricultura, 308.948 has. son sólo para producción de soja y maíz para exportación, 185.463 has. y 123.485, respectivamente. Las 12.208 has. restantes se dividen entre algodón, trigo, caña de azúcar, mandioca, maní, poroto, hortalizas, banana, piña y naranja.



¹ Paraguay se divide en 17 departamentos más la capital del país. Cada departamento, a su vez, está dividido en distritos.



Fuente: Elaboración propia en base al CAN 2008.

La Colonia Yvype y el ingreso del monocultivo de soja

La Colonia de Yvype fue fundada en 1969 como una colonización privada incentivada por la familia Trappani. Los primeros pobladores de la Colonia eran oriundos de los departamentos de Cordillera y Paraguarí. Durante la década del 70 esta Colonia se constituyó como una de las bases de las Ligas Agrarias Cristianas (LAC).

Actualmente la Colonia está organizada en seis líneas, abarcando un total de cerca de 1.500 has. La mayoría de las líneas tienen 10 has. Cada una, exceptuando la cuarta y sexta línea que tienen 1.000 y 400 has. respectivamente².

Las actividades productivas de la Colonia son la cría de animales –vacas, cerdos y aves de corral-, la explotación forestal y la agricultura. El cultivo de soja en el lugar inició en el año 2004. En cinco años (2004-2009) familias de origen brasileño utilizaron para el cultivo del grano –de forma legal o ilegal- aproximadamente 224 has. de la cuarta línea, es decir cerca de un cuarto de la superficie total de la línea. En cuanto a la sexta línea, la población campesina pasó de 40 familias en 2004 a 15 en el 2009³.

²<http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?id=11553&entidad=Textos&html=1>

³Ídem.

Frente a la Colonia Yvype se encuentra la Colonia Sanguina Cue. En este lugar está la Estancia Halcón, propiedad de Mauro Nicolás González Oddone⁴. La estancia es de aproximadamente 1000 has. y desde el año 2010 su producción principal es la soja⁵.

Comunidad San Isidro del Jejuí

La Asociación Campesina San Isidro del Jejuí está conformada por miembros de Federación Nacional de las Ligas Agrarias Cristianas, organización conformada por campesinos y campesinas en el Paraguay entre los años 1969 y 1974, que construyó un modelo de comunidad autosustentable con el sistema de tenencia asociativa de la tierra y de producción comunitaria en la denominada Colonia Jejuí.

Este sistema organizativo fue desbaratado de forma violenta durante la dictadura stronista. Pero después de finalizada la misma, los miembros de Jejuí se reagrupan y conformaron la Asociación Campesina San Isidro del Jejuí, con el objetivo de demandar al Estado la devolución de sus tierras. Tuvieron que transcurrir más de 23 años de lucha, para que la Asociación logre acceder al título de propiedad asociativa el año 2012.

El Caso Jejuí constituye uno de los primeros casos de recuperación de tierras mal habidas vía judicial, además de ser uno de los pocos casos de titulación asociativa de tierras en el país. Este ejemplo sirve de aliento a la lucha de las organizaciones campesinas por la recuperación de las cerca de ocho millones de hectáreas de tierras mal habidas repartidas irregularmente entre 1954 y 2003⁶.

Historia de la Comunidad

La Comunidad San Isidro del Jejuí fue una colonia campesina de las Ligas Agrarias que surgieron a finales de la década del cincuenta en el contexto de escasez de tierras aptas para la producción. Las Ligas constituyeron un movimiento a nivel nacional con propósitos que iban más allá de la reivindicación de tierras, ya que proponían la liberación del campesinado⁷, el desarrollo integral de las personas y la construcción de una sociedad más igualitaria.

⁴ Presidente de la Regional San Pedro de la Asociación Rural del Paraguay (ARP) y uno de los principales accionistas de la importante firma Nicolás González Oddone (NGO) SAECA.

⁵ Cabe destacar que en varias ocasiones pobladores de los distritos de Liberación y Gral. Resquín así como de las colonias Yvype y Sanguina Cue realizaron manifestaciones contra la producción debido a la falta de cumplimiento de las normas relativas al cultivo y la fumigación.

⁶ Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia (CVJ), 2008.

⁷ Más allá de la liberación de la explotación económica, la liberación debía ser integral, es decir, incluir lo espiritual y lo moral. Ver Equipo EXPA, 1982, en www.jlcaravias.com/en-busca-de-la-tierra-sin-mal-movimientos-campesinos-en-el-paraguay-1960-1980/

En el marco del proceso de construcción y fortalecimiento de las Ligas, en 1969 se constituyó la Comunidad San Isidro, en el departamento de San Pedro. A poco de su constitución, Jejuí se convirtió en una comunidad modelo de las Ligas Agrarias por ser una experiencia integral.

*Jejuí pasó a ser la plasmación en la práctica de los ideales, de los principios objetivos ideales que ellos descubrieron en la experiencia, y por otro lado que en los lugares tradicionales por la persecución, la pobreza, falta de tierra y por la dificultad de [...] surgió un poco, un espacio, era como una tierra prometida*⁸.

Además, Jejuí fue un centro de referencia y coordinación de organizaciones campesinas del norte, que en la década del setenta tenían un nivel de organización menor que la región centro-sur del país. Jejuí llegó a coordinar 60 grupos en la zona.

La experiencia de Jejuí tuvo lugar hasta el año 1975, cuando la dictadura stronista⁹ atacó la Comunidad destruyéndola por completo. Los motivos oficiales de la intervención se encuentran plasmados en dos informes realizados luego del ataque¹⁰. En uno de ellos se acusa a la Comunidad San Isidro del Jejuí de implementar un modelo “particular”, “sui-generis”, “adoptando una imitación primitiva de sistema nuclear”. Por otro lado, se informa que la Comunidad realiza “trabajo en cooperativa comunitaria, donde todo es de todos llegándose por este método, a una precaria economía de supervivencia, claramente dirigida por terceros”. También se aborda el “aspecto político”, en referencia al trabajo realizado dentro de la Comunidad, parte del informe indica que Jejuí “tendría por objeto crear una conciencia colectiva (...) con abstracción y rechazo de la ‘servidumbre’ a que le quiere someter el Gobierno”.

⁸ Testimonio en incluido en el Informe Final “Anive Haguā Oiko” de la Comisión Verdad y Justicia (CVJ), Tomo VII, 2008: 153.

⁹ La dictadura militar de Alfredo Stroessner se mantuvo en el poder desde 1954 a 1989, siendo ésta la dictadura más larga de la región. Durante estos 35 años, los límites institucionales entre el Gobierno, el Partido Colorado y las FFAA se desdibujaron ya que no existían espacios diferenciados entre estas tres instancias institucionales, además el dictador mantuvo una extensa red clientelista y prebendaria, por lo general con recursos estatales. El stronismo llevó a cabo una intensa persecución a las organizaciones sociales y políticas opositoras al régimen, a través de un estricto sistema de control y de torturas especializado para este fin.

¹⁰ Informes internos de los funcionarios Hugo Halley Merlo y Gustavo Edgar Carlés al Presidente del IBR Juan Manuel Frutos, 17 y 19 de febrero de 1975.

Posterior al ataque y desmantelamiento de la Comunidad, se apropió de las tierras Felipe Matiauda, primo del dictador Stroessner e importante político local.

Rearticulación en transición y lucha por la recuperación de las tierras

Una vez caída la dictadura stronista, los antiguos miembros de la Comunidad Jejuí se reunieron para iniciar la recuperación de sus tierras arrebatadas tras el ataque en 1975; para ello constituyeron una Asociación formal, con personería jurídica. Así en 1989 se constituyó la Asociación Campesina San Isidro del Jejuí¹¹. La conformación de la Asociación, compuesta por los mismos miembros de la antigua Comunidad y vinculada identitariamente a ella fue de suma importancia para los asociados.

El primer reclamo realizado al Estado paraguayo fue la indemnización por daños y perjuicios causados en ocasión del ataque, en el cual se perdieron cultivos, animales y mejoras introducidas en las tierras. Este pedido no tuvo éxito. Al mismo tiempo, en el año 1990 se constató que algunos de los lotes donde antes se había asentado la Comunidad eran lotes fiscales, es decir, todavía pertenecían al Estado paraguayo. Esto significaba que ninguno de los que se asentaron en el lugar luego del ataque a la Comunidad había realizado los trámites para titular dichas tierras.

Teniendo en cuenta que los miembros de la Asociación contaban con los recibos de pago realizados durante los años en que vivieron en la Comunidad, entre 1969 y 1975, y que el monto pagado por ellos fue reconocido en Escritura Pública, en 1990 la Asociación inició un reclamo administrativo al Instituto de Bienestar Rural (IBR) para la devolución de sus tierras.

Los años que siguieron a la presentación del expediente administrativo fueron de gestiones¹² y constante visitas de los miembros de la Asociación al IBR, en busca de respuestas a su reclamo.

A pesar de las gestiones iniciadas por la Asociación, en 1994 el IBR tituló los lotes reclamados a nombre de la familia Rivarola Velilla. Esta titulación fue ilegal ya que ningún miembro de la familia cumplía con los requisitos para ser beneficiaria de estas tierras, por ello esta acción del IBR convirtió a las tierras en tierras mal habidas¹³.

¹¹ La Asociación está compuesta por 55 asociados y asociadas, de los cuales 28 son hombres y 27 mujeres. Los miembros son personas que han vivido en la Comunidad San Isidro del Jejuí entre los años 1969 y 1975 y los descendientes que han solicitado membresía.

¹² Notas sobre los derechos de titularidad de las tierras por parte de los miembros de la Asociación.

¹³ Tierras fiscales destinadas a beneficiarios de la Reforma Agraria que fueron entregadas de manera irregular a sujetos no beneficiarios de la Reforma.



Manifestación de miembros de la Asociación en el INDERT, año 2009 Foto de Giovana Guggiari

importante en la lucha ya que se pasa de las acciones de tipo institucional a las acciones directas, ante la necesidad de mayor presión para la consecución de su objetivo.

"Lo que nos impulsó a ocupar fue la acción de Halley Merlo, de titulación de las tierras a nombre de los Rivarola Velilla, a espaldas de nuestro expediente. Ya no era un simple chuleo, sino un enfrentamiento abierto. Llamamos a una asamblea y consultamos si estaban dispuestos a ocupar las tierras o bien dejábamos la lucha ahí. Entonces decidimos ocupar"¹⁴



Manifestación de miembros de la Asociación en el INDERT, año 2009 "Aquellos de San Isidro del Jejuí que murieron esperando la restitución de sus tierras

Este acto fue descubierto recién en el año 1999 debido a que se llevó a cabo de forma secreta, ya que violaba el Estatuto Agrario en el sentido de que los nuevos titulares no eran beneficiarios de la Reforma Agraria y por otro lado, que la Asociación había iniciado un expediente administrativo reclamando el derecho sobre dichas tierras.

Ante esta situación, la Asociación se reunió en asamblea para determinar las acciones a tomar y decidió recurrir a un método de lucha histórico del movimiento campesino: la ocupación de tierras. Esta acción marca un hito

Luego de tres meses la ocupación de las tierras de Jejuí fue desalojada violentamente por medio de un operativo policial. Frente a esta acción estatal, la Asociación presentó medidas cautelares sobre las tierras junto con una Demanda de Nulidad del Título y Obligación de Hacer Escritura Pública, o sea, los títulos emitidos ilegalmente a nombre de la familia Rivarola Velilla debían ser anulados y emitidos a nombre de la Asociación Campesina San Isidro del Jejuí. Con esta acción se inicia el proceso judicial sobre las tierras.

Paralelamente, la ocupación que había sido desalojada se retomó paulatinamente cuando algunas familias que habían quedado al margen

¹⁴ Testimonio de un miembro de la Asociación.

de la ruta fueron ingresando nuevamente a las tierras.

La demanda tuvo una resolución definitiva recién luego de diez años de su inicio. En el transcurso de estos años se sucedieron una sentencia, dos apelaciones y una solicitud de caducidad, llegando a la instancia de la Corte Suprema de Justicia, que en el 2009 resolvió que las tierras pertenecían a la Asociación. A partir de allí quedó en manos del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)¹⁵, institución emisora del título, la ejecución de la sentencia en un plazo de diez días.



23 años de reclamo al Estado paraguayo en un expediente, año 2012 Foto de Alejandra Torrents

El INDERT no cumplió con la sentencia, frente a esto la Asociación realizó una serie de medidas como manifestaciones, visitas a la prensa y alianzas estratégicas de apoyo y presión con otros actores sociales del campo y la ciudad. A su vez, en el 2010 las tierras legalmente recuperadas fueron nuevamente ocupadas para forzar el cumplimiento de dicha sentencia¹⁶.

Al mismo tiempo, la familia afectada por la sentencia interpuso una Demanda de Retención de Inmuebles sobre las tierras, alegando introducción de mejoras durante los años de posesión. Esta demanda sirvió como herramienta para que un juez otorgue medidas cautelares sobre las tierras y disponga el desalojo de los miembros de la Asociación. Tres intentos de desalojo fueron resistidos por los antiguos miembros de Jejuí, logrando que la familia Rivarola Velilla finalmente desaloje el lugar y conquistando de esta manera sus tierras.

A pesar de la sentencia y el emplazamiento de la Corte así como de la ocupación efectiva de las tierras, el INDERT tardó dos años más en entregar el título. Recién en el 2012, por medio de nuevas medidas de presión y luego de 23 años de iniciados los trámites administrativos y la demanda para la recuperación, se emitió el título a nombre de la Asociación Campesina San Isidro del Jejuí.

¹⁵ En el año 2003 el IBR pasó a llamarse Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

¹⁶ Ver enlace <http://www.ultimahora.com/campesinos-san-isidro-del-jeju-aun-esperan-sus-tierras-n360547.html>

PARAGUAY



El título emitido fue de 182 has. de las 230 reclamadas, lo que implica que todavía quedan 48 has. por ser restituidas a la Asociación¹⁷, a esto se suma la Demanda de Retención de Inmueble que todavía sigue abierta.

El éxito de la recuperación de las tierras es importante porque implica uno de los primeros casos la recuperación de tierras mal habidas. Cuando hablamos de la problemática agraria, la cuestión de las tierras mal habidas reviste particular importancia debido a que representan aproximadamente el 19% del territorio nacional.

Entre 1954 y 2003 fueron entregadas de forma irregular 7.851.295 has. de tierras y su recuperación vía judicial ha sido hasta el momento infructuosa. Es por ello que el caso Jejuí es clave ya que sienta un antecedente importante para la recuperación vía judicial de las casi 8 millones de has. de tierras mal habidas.

El resultado exitoso es también una lección importante para la sociedad en general y para las organizaciones campesinas en particular al demostrar que por medio de la lucha sostenida es posible ganar importantes batallas.

Línea del tiempo

| | | | |
|---|--|------|--|
| | <p>Se descubre la titulación irregular. La Asociación ocupa las tierras e inicia la demanda judicial</p> | | <p>La Asociación logra la titulación asociativa de sus tierras</p> |
| 1989 | 1999 | 2009 | 2012 |
| <p>Conformación de la Asociación Campesina San Isidro del Jejuí</p> | <p>Se gana la demanda judicial y se intimó al INDERT para que titule las tierras a nombre de la Asociación</p> | | |

Una batalla ganada: titulación asociativa de la tierra

Desde el inicio del reclamo al Estado la Asociación solicitó la titulación asociativa de sus tierras. Esta forma de propiedad es la que más se ajustaba al modelo comunitario desarrollado durante la dictadura y al reivindicado por la Asociación en la actualidad.

¹⁷ Para complementar información sobre este proceso ver <http://www.ultimahora.com/san-isidro-del-jejui-fortalecida-inicia-nuevos-proyectos-n815670.html>

El IBR-INDERT desde el principio puso trabas al pedido de titulación asociativa de las tierras. Diferentes presidentes que se sucedieron en la institución agraria, en varias oportunidades, intentaron persuadir a los miembros de la Asociación para que soliciten títulos individuales, es decir por familia.

En el año 1990 cuando la Asociación abrió el expediente administrativo, el IBR se regía por el Estatuto Agrario de 1963. Este Estatuto no establecía diferentes formas de propiedad y de tenencia de inmuebles, pero tampoco establecía prohibiciones explícitas para titulaciones asociativas.

Por consiguiente, la Asociación hizo una interpretación legal basada en los artículos 114 de la Constitución Nacional y en el artículo 20 del Código Civil, ya que según la Constitución las asociaciones pueden ser beneficiarias de la Reforma Agraria y, según el Código, éstas pueden tener tierras a su nombre.

Por su parte, asesores del IBR expedieron dictámenes jurídicos favorables al pedido de la Asociación, basados en las disposiciones legales vigentes. A pesar de ello, la recuperación de las tierras tardaría todavía cerca de dos décadas.

Luego de doce años del inicio del expediente administrativo y a tres años de la demanda judicial iniciada por la Asociación, en el año 2002 organizaciones sociales y campesinas lograron incorporar la forma asociativa de la tierra en el nuevo Estatuto Agrario. A partir de esta incorporación los beneficiarios del Estatuto Agrario pueden elegir entre la propiedad y tenencia de inmuebles de forma: familiar, asociativa o mixta.

Esta incorporación, sin embargo, no agilizó la titulación de las tierras de Jejuí. A pesar de estar jurídicamente estipulada esta forma de propiedad, las trabas continuaron por varios años más.

Múltiples fueron los motivos que permitieron que continuaran los impedimentos para expedir el título a nombre de la Asociación Campesina. Uno de ellos fue la falta de reglamentación de las diferentes formas de propiedad, lo que hace que los trámites sean más lentos ya que para cada caso hay que realizar analogías con el Código Civil.

A la falta de reglamentación se suma el rechazo de las autoridades del IBR- INDERT a la forma de tenencia asociativa. En este sentido, el ex Presidente del INDERT, Alberto Alderete¹⁸ decía en una entrevista que “los funcionarios del INDERT aún tienen muchos prejuicios ideológicos y políticos, ya que las titulaciones colectivas todavía son asociadas con el colectivismo y el comunismo, de manera que siempre son más engorrosos y lentos los trámites para esta forma de propiedad”. Este largo proceso tiene lugar en el marco del

¹⁸ Presidente del INDERT durante los años 2008-2010.

modelo productivo agroexportador vigente¹⁹, el cual necesita de tierras para su expansión. Para ello es necesario que la tierra se convierta en mercancía para su circulación, para lo cual el título de propiedad es fundamental. En este contexto el ente agrario desde el 2012 viene implementando planes de titulación masiva²⁰.

En el caso de los títulos asociativos la compra-venta de tierras tiene algunas desventajas frente a los títulos individuales, ya que las asociaciones deben fijar por estatuto social o decidir en asamblea los requisitos y mecanismos de venta del inmueble. Es decir que ninguna familia puede decidir de forma individual la venta de su parcela, por lo que la estrategia de presión y cercamiento de lotes campesinos para su venta, encuentra en este mecanismo un impedimento.

Si bien aplicando los mecanismos establecidos por el estatuto social es posible la venta de las tierras asociativas, los procedimientos son más difíciles y el tiempo para su efectivización es más prolongado.

La Comunidad que se recrea. Organización del trabajo y proyectos productivos en desarrollo



Almuerzo comunitario en la Comunidad Jejuí (1969-1975)

Foto de José María Blanch

Como vimos en el apartado “rearticulación en transición”, en el año 2010 - ante la inacción del Estado- la Asociación decidió reocupar las tierras reclamadas. Fue a partir de este año que los miembros de la Comunidad de Jejuí pudieron recrear en la práctica el modelo productivo propuesto, un modelo alternativo al imperante en la zona, con uso y tenencia asociativa de la tierra, así como una producción sustentable y diversificada para autoconsumo y renta.

¹⁹ Modalidad productiva basada en la producción de rubros de renta a gran escala, orientada principalmente a la exportación. Del total de fincas agropecuarias del país censadas en el 2008, el 54% están destinadas a pastura (para ganado vacuno) y el 10% para cultivos. Del 10% de las fincas dedicadas a la producción agrícola, más del 70% corresponde a producción de soja. A su vez, este modelo requiere de cada vez más concentración de tierras como lo muestran los datos comparativos del Censo Agrícola Nacional 1991 y 2008. En este período el Índice Gini de concentración pasó del 0,91 al 0,93, siendo esta concentración de tierras la más alta de América Latina.

²⁰ El Plan Nacional de titulación masiva fue lanzando en julio de 2012. Con este Plan se pasó del promedio histórico de 80 títulos mensuales, a 450 títulos al mes (Portal oficial INDERT).

Luego de la reocupación, seis familias pertenecientes a la Asociación iniciaron los trabajos productivos en las tierras de Jejuí. Los primeros cultivos fueron feijao, kumanda yvyrá²¹, mandioca y caña de azúcar.

Un tiempo después, el grupo inicial de seis familias se amplió con otros campesinos de la Colonia, organizados en el Comité de Agricultores San Isidro. Con este grupo ampliado se conformó el grupo de trabajo, compuesto en ese entonces por 20 personas. El 50% de los integrantes del grupo pertenecía a la Asociación y el resto no formaba parte de la misma pero eran de la zona de Yvype e hijos de ex miembros de las Ligas Agrarias.

Los lineamientos generales para el trabajo productivo son definidos en asamblea ordinaria por la Asociación Campesina, mientras que lo referente a los rubros de producción, los tiempos de cosecha y siembra y la modalidad de trabajo son determinados por el grupo de trabajo, con el aval de la Asociación.²²

En el año 2011 se cultivaron 5 has. de maíz como rubro de autoconsumo y 30 has. de sésamo²³ como rubro de renta. En el 2012 se cultivaron 8 has. de maíz y 20 has. de sésamo²⁴. En el 2013 la producción de maíz aumentó, se cultivaron 20 has. de maíz y 10 has. de sésamo.

En el 2014²⁵ se cultivaron 32 has. de sésamo y 6 has. de chía²⁶ como rubro de renta. Como rubro de autoconsumo se cultivaron 16 has. de maíz tupi. A nivel de huerta se cultivaron $\frac{1}{2}$



Atados de sésamo para su secado previo a la recolección, año 2011 Foto de Alejandra Torrents

²¹ Variedad de poroto.

²² Vale remarcar que en ningún caso el grupo de trabajo puede arrendar las tierras, sólo puede trabajarla.

²³ Si bien el sésamo es un producto destinado principalmente a la exportación, forma parte de la producción alternativa del grupo de trabajo ya que se utilizan semillas convencionales, la producción no depende de paquetes tecnológicos y de productos químicos fuertes y, además, produce fuente de trabajo para los pobladores de la zona.

²⁴ <http://www.abc.com.py/articulos/asociacion-campesina-san-isidro-del-jejui-resurge-con-el-sesamo-364880.html>

²⁵ A mediados de año se definieron zonas de producción donde está permitido el uso de herbicidas y otras de producción orgánica. En este sentido del total de producción de sésamo, 6 has. han sido cultivadas sin uso de herbicidas y del total de producción de maíz tupi, 7 has. fueron producidas sin uso de químicos. El resto de la producción (mora, mandioca, avati chipa, maní, poroto, sandía y melón) fue producción netamente orgánica.

²⁶ No cosechadas debido al bajo precio del mercado.

ha. De poroto, 1 ha. De avati chipa²⁷, ½ ha. de mandioca, ½ ha. de maní, y 4 has. de sandía²⁸ y melón. Por otra parte se cultivaron 4½ has. de mora para la venta de capullos de seda²⁹ y 50 plantas de limón. Durante este último año también se inició un emprendimiento de gallinero comunitario.

El retorno a las tierras de Jejuí permitió a los integrantes de la Asociación llevar a la práctica su modelo de organización en un nuevo contexto social, económico y político, basado en su experiencia de vida desarrollada colectivamente durante la dictadura. Además, el retorno a las tierras permitió la ampliación del grupo y la vinculación con otras personas identificadas con ese modelo organizativo, que encontraron allí una alternativa de trabajo en la propia zona. Una integrante de la Asociación decía al respecto:



Asamblea de la Asociación Campesina San Isidro del Jejuí, año 2012 Foto de Alejandra Torrents

²⁷ Variedad de maíz.

²⁸ Comercializada en la capital a través de redes de producción agroecológica y un grupo de socias y socios solidarios de Jejuí.

²⁹ Hasta el momento están sólo las plantas, aún falta construir el galpón para los gusanos que serán alimentados con las hojas de la mora. El trabajo está pendiente hasta tanto se cuente con energía eléctrica en el lugar (actualmente en gestión). Este emprendimiento forma parte de una alianza público-privada entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y la empresa de capital italiano Seda y Fibra S.R.L. –presente en el mercado local hace 25 años-. El trabajo hasta el momento incluyó, por parte de la empresa, la provisión de semillas y arado, y por parte de la Asociación, la mano de obra para la siembra.

“Este grupo de trabajo quiere trabajar juntos, es un grupo consolidado, y están contentos porque en lugar de ir a changar a otro lado, trabajan en su propia tierra. Y hasta ahora no perdieron”.

Forma de trabajo

En el último año se crearon dos modalidades de trabajo: asociativo y comunitario. El grueso de la producción -sésamo y maíz- se realizó de forma asociativa.

En el caso del sésamo la comercialización se realiza generalmente a través de la Coordinadora de Productores de Sésamo (COOPROSE). Después de la venta, se pagan los jornales a todas las personas involucradas en la producción³⁰. Un día de trabajo equivale a un jornal. La cantidad de jornales que le corresponde a cada persona depende de la cantidad de días trabajados. En el caso de las personas que no trabajaron pero aportaron con dinero para la producción, se les devuelve el mismo importe. Si luego de pagar todos los jornales y devolver el dinero de los aportes sobra dinero, el mismo es dividido de forma igualitaria entre todos los que formaron parte de la producción –ya sea con trabajo o con dinero.

En cuanto a la producción de maíz, que es un rubro de autoconsumo, la cosecha se distribuye según la cantidad de días trabajados por cada miembro del grupo de trabajo. Es decir, sobre el total cosechado se calcula el precio/kilo, se contabiliza cuántos jornales le corresponden a cada persona y se le entrega una cantidad de maíz equivalente a la cantidad de jornales trabajados. Las personas que aportaron dinero, reciben la misma cantidad que aportaron pero en kilos de maíz. Si queda un remanente al finalizar la distribución de maíz según los días trabajados y los aportes, el mismo se reparte de manera igualitaria entre todos los que estuvieron involucrados en el trabajo.



Rendición de cuentas de las actividades productivas del Grupo de Trabajo de Jejuí, año 2010 Foto de Daniel

³⁰ El 15% de las ganancias queda para la Asociación Campesina.



Limpieza de maíz cosechado, año 2011 Foto de Cyril Viard

La forma de trabajo comunitaria es reciente y se inició cuando uno de los integrantes del grupo de trabajo decidió socializar su proyecto familiar de plantación de mora. A este plan decidieron sumarse diez personas de la comunidad. Posteriormente se amplió el trabajo del grupo comunitario a otros proyectos productivos como ser plantación de limón, huerta y gallinero. Sobre el funcionamiento de esta modalidad de trabajo una de las integrantes señalaba lo siguiente:

“En este plan comunitario todos deben entrar en todos los proyectos, ya que las ganancias se reparten por cada socio, hombre y mujer. Por ejemplo, si se cultiva sésamo colectivo, se reparte igualitariamente entre todos los que están dentro del grupo comunitario, lo mismo por cada rubro. Ahora, hay algunos trabajos que llevan mucho tiempo, por ejemplo ordeñar vaca diariamente. En este caso, la persona encargada no tiene que estar también en el grupo mora, pero de igual manera le corresponde las ganancias que ahí se generen. En el conjunto de todos los proyectos lo que tiene que haber es una igualdad de trabajo al mes, no



Cosecha de maíz cultivado asociativamente, año 2011 Foto de Cyril Viard

necesariamente que todos hagan todo en todos los proyectos. Los que trabajan en chacra, mora y gallinero lo hacen para todo el grupo. Si uno está en un grupo, no hace falta que esté también en los otros dos. Ése es el carácter comunitario que se inició con la mora”.

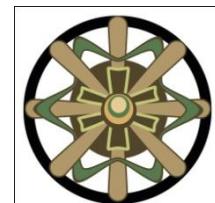
Próximos proyectos

Además de los proyectos productivos en curso, la Asociación y el grupo de trabajo tienen pensado nuevos emprendimientos, entre ellos se encuentran un estanque de engorde de tilapia, cría de ganado vacuno para engorde y producción de leche, y cría de cabras.

Por otra parte, el núcleo urbano de la Comunidad cuenta con una infraestructura construida por anteriores ocupantes. Este lugar está pensado como próximo centro educativo, de encuentros y de referencia de la lucha campesina. Se anhela que este espacio pueda convertirse en un sitio de memoria viva, de memoria activa.

Créditos

Asociación Campesina San Isidro del Jejuí
 Sistematización: Alejandra Torrents y Alejandra Estigarribia
 Institución aliada: Grupo SUNU de Acción Intercultural



Apoyo fotográfico:
 Alejandra Torrents
 Cyril Viard
 Daniel Gómez
 Giovanna Guggiari

Enlaces recomendados:

Material audiovisual que recoge el caso de la Comunidad Jejuí. Elaborado por Techapyra, Servicio de Comunicación, año 2000.

San Isidro del Jejuí Una esperanza viva
www.youtube.com/watch?v=2Pm_enlShKw (Primera parte)
www.youtube.com/watch?v=fpZdIyFOW-w (Segunda parte)